

Resolución Nº 5/2021 Acta N° 240/2021

Montevideo, 28 de enero de 2021

VISTO: las actuaciones tendientes a rendir cuentas sobre los fondos públicos recibidos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

- I) El Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) recibió fondos públicos en el período comprendido entre 28 de noviembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020.
- II) El Área de Recursos presentó ante la Junta Directiva la rendición de cuentas correspondiente a la totalidad de los fondos públicos recibidos, por el período antes señalado.
- III) La Junta Directiva del IRCCA no formuló observaciones.

ATENTO: a lo establecido por los artículos 132 y 159 del TOCAF, Decreto Nº150/012, la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y a la Resolución R/JD/58/2017 de la Junta Directiva del IRCCA;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la rendición de cuentas por el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
- **2°)** Comunicar al Área de Recursos, a los efectos de remitir los documentos correspondientes a la División Contabilidad y Finanzas de Presidencia de la República.
- 3°) Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- Dr. Daniel Radío Presidente de Junta Directiva IRCCA SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca MGAP
- Sr. Santiago Caramés Ministerio de Desarrollo Social MIDES
- Dra. Laura Martínez Ministerio de Salud Pública MSP